

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO.

Palmira, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

A.I. No. **199**

Rad: 76 520 3103 004 2021 00120 00

Verbal RCE/Llam. Garantía

Como quiera que el llamamiento en Garantía, formulado dentro del presente proceso VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL instaurado por KAREN TATIANA YELA PEREZ, YOLIMA INES PEREZ CHAVEZ, JORGE ENRIQUE PORTILLA RAMIREZ, estos últimos quienes actúan también en nombre de su menor hija LAURA SOFIA PORTILLA PEREZ contra EXPRESO PRADERA PALMIRA LTDA, JARVY ALEXANDER RAMIREZ RAMIREZ, HENRY SANCHEZ GONZALEZ y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., satisface los requisitos y presupuestos procesales previstos para esta clase de asuntos, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, DISPONE:

1.- ADMITASE el presente LLAMAMIENTO EN GARANTIA que formulan los demandados

EXPRESO PRADERA PALMIRA LTDA, JARVY ALEXANDER RAMIREZ RAMIREZ y HENRY SANCHEZ GONZALEZ, a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., antes AIG SEGUROS COLOMBIA S.A., con ocasión de la póliza de seguros de responsabilidad civil extracontractual No. 1000184 expedida con vigencia del 8 de diciembre de 2017 al 8 de diciembre de 2018.

2.- NOTIFIQUESE el contenido del presente auto a la llamada en garantía; SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., para que en el término de veinte (20) días, intervenga respecto del llamamiento en garantía en la forma prevista por el artículo 64 del Código General del Proceso.

3.- Notifíquese el contenido de este auto a las partes, incluido la llamada en garantía; SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., con inserción en estados en la forma prevista por el artículo 295 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Henry Pizo Echavarría

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acc3b6fcab3f7764318907ee92e898a261846d334ac51304444e39df816cb02d**

Documento generado en 22/03/2023 03:06:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>